



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 059-2018-P-SBCH

Chiclayo, 03 de Abril del 2018.

VISTO, El Informe N° 076-2018-GI-SBCH de fecha 02 de Abril del 2018, y Proveído de Gerencia N° 182492.002, para elaboración de Resolución designación y conformación del COMITÉ DE RECEPCION DE LA OBRA “Ampliación de la Infraestructura en Segundo Nivel de la I.E.P. Vicente de la Vega P.J. 09 de Octubre-II Etapa, Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque” de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una Persona Jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local de la Beneficencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES;

Que, el Informe N° 076-2018-GI-SBCH, de fecha 02 de Abril del 2018, sobre designación y conformación del COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA “Ampliación de la Infraestructura en Segundo Nivel de la I.E.P. Vicente de la Vega P.J. 09 de Octubre- II Etapa, Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque” de propiedad de Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado; por lo que mediante Proveído de Gerencia se comunica a la Oficina de Asesoría Legal se sirva proyectar la Resolución de Presidencia de Directorio correspondiente sobre conformación de dicho Comité;

Por lo que estando a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 1215-2016-MPCH/A.



04 ABR. 2018

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
Meladi Segura Aguilar
Meladi Segura Aguilar
FEDATARIA



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 059-2018-P-SBCH

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, la conformación del COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA “Ampliación de la Infraestructura en Segundo Nivel de la I.E.P. Vicente de la Vega P.J. 09 de Octubre- II Etapa, Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque” de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, el mismo que estará integrada por los siguientes Servidores:

TITULARES:

Ing. Juan José Ferroñán Viera
C.P.C. Ana Kelly Zeña Fernández
Mag. Sandra Quiroz Lozada

Gerente de Ingeniería
Jefe de la Unidad de Contabilidad
Directora de la IEP. “VV”

SUPLENTE:

Ing. Jorge Antonio Reinoso Samamé
Bach. Felipe Llerena Gómez
Bach. Victoria Castañeda Zamora

Jefe de la División de Obras Sociales
Jefe de la Unidad de Tesorería
Asistente Administrativo de la IEP. “VV”

ARTÍCULO SEGUNDO.-DISPONER Que, se notifique la presente Resolución a las oficinas administrativas correspondientes y a los integrantes de la misma.

ARTÍCULO TERCERO.-DISPONER la presente resolución se publique en la página web de la institución (www.sbch.gop.pe) para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE.

Dra. Rosario Rodríguez León
PRESIDENTA

04 ABR 2018
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
ESTRIBO:
Es Copia fiel del original que tengo a la vista

Meladi Segura Aguilar
FEDATARIA